



Proceso: UNION MARITAL DE HECHO
Radicado: 2021-00244-00 (R. I. 17289)
Demandante: MARIA AURA VILLASMIL BOADA
Demandado; ALFONSO BARON ROJAS

San José de Cúcuta, veintidós (22) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Por ser procedente lo solicitado por la apoderada de la demandante, se dispone el emplazamiento de ALFONSO BARON ROJAS, conforme lo dispuesto en los artículos 108 y 293 del C. G. P., con las previsiones del Decreto 806 de 2020.

Por secretaría dese cumplimiento a lo dispuesto en el Acuerdo PSAA14-118 de marzo 4 de 2014 del C. S. J.

NOTIFIQUESE.

La Juez,



NELFI SUAREZ MARTINEZ